



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-URT-06-2022
MAYO 16 DE 2022

Objeto "Contratar el suministro y entregas periódicas de: Productos de impresión para máquinas impresoras, escáner, plotter y demás elementos no contemplados en el acuerdo marco de precios No.CCE-282-AMP-2020, para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas".

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	1. BERLECOM N.I.T. : 800.089.897 - 4		2. COMERCIALIZADORA CASAS LTDA N.I.T. : 800.075.003-6		3. UNIPLES S.A. N.I.T. : 811.021.363-0		4. MULTITINTAS INK SAS Nit: 901.378.857-6	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE VERIFICABLE EN EL RUP A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES								
Para demostrar la experiencia el proponente deberá contar con el Registro Único de Proponentes, vigente, actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en el que se verificará que se tenga experiencia hasta en cuatro (4) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en cualquiera de los siguientes códigos.	X		X		X		X	
B. Experiencia acreditada a través de certificaciones. Siendo esta experiencia como aquella con la que cuenta el PROPONENTE y que acredita condiciones especiales de los contratos reportados en el RUP con los cuales se pretende cumplir con el requisito de experiencia, la UNIDAD solicita que el PROPONENTE relacione esta experiencia diligenciando el Anexo -Experiencia Acreditada Proponente. Para demostrar la experiencia acreditada, el proponente deberá anexar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia, correspondientes a igual número de contratos ejecutados o reportados en el RUP en el numeral anterior, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial destinado a la presente contratación, expresado en SMMLV, además dichas certificaciones de los contratos ejecutados deben ser similares al objeto, obligaciones y condiciones estipuladas al presente proceso de selección. En cumplimiento del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015, referente a los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, Las Mipymes para demostrar la experiencia acreditada, deberán anexar hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, correspondientes a igual número de contratos ejecutados o reportados en el RUP en el numeral anterior, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial destinado a la presente contratación, expresado en SMMLV, además dichas certificaciones de los contratos ejecutados deben ser similares al objeto, obligaciones y condiciones estipuladas al presente proceso de selección.	X		X		X			X
Cobertura experiencia: Entre las certificaciones aportadas (hasta 4 o 5) el proponente deberá acreditar experiencia en por lo menos una ciudad o municipio de cada una de las zonas establecidas en el numeral 2.8. Lugar de ejecución del contrato, donde la Unidad tiene ubicadas sus sedes u oficinas territoriales.	X		X		X			X
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS								
RESULTADO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO HABILITADO	

OBSERVACIONES:

1. SERLECOM

N.I.T. : 800.089.897 - 4

• Se revisaron en el RUP cuatro contratos, los cuales cumplan respecto al código y valor igual o superior a proceso.

De cuatro (4) certificaciones verificadas en el RUP, se tomaron las siguientes:

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN

SUPERINTENDENCIA DE NACIONAL DE SALUD

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORPOSOCIAL - CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

Ahora bien al constatar la información adjunta el oferente no remite las certificaciones de ningún contrato, razón por la cual no es posible verificar el Numeral 3,3, Literal B. "Experiencia acreditada a través de certificaciones".

• Se solicita al proponente subsanar adjuntando las certificaciones de los contratos relacionados para su verificación.

EVALUACIÓN SUBSANACIÓN:

A través de mensaje público CO1.MSG.3680778 del 23/05/2022 8:01:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito). El proponente allegó documentos de aclaración y subsanación de los requisitos técnicos habilitantes, antes de la hora y fecha de apertura del sobre económico, por ende, se procede a verificar los allegados documentos allegados por parte del comité técnico evaluador; concluyendo que los mismos no cumplen con la capacidad técnica y experiencia requerida en el proceso SI-URT-06-2022, en el entendido que:

1.- Contrato 1083 de 2013 RUP No. 189 -Suscrito con la ALCALDÍA DE TUNJA: Esta certificación acredita las condiciones mínimas requeridas por la URT, ya que su objeto, obligaciones y especificaciones técnicas son similares. CUMPLE

2.-Contrato 08-2-160074-2020 RUP No 357 - Suscrito con MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA). Esta certificación cumple con las condiciones técnicas, objeto, obligación requeridas por la Entidad, así como la cobertura exigida por la URT - CUMPLE.

3.- Contrato 2391 de 2014 -RUP No.239 Suscrito con la GOBERNACIÓN DEL BOYACÁ. Esta certificación acredita las condiciones mínimas requeridas por la URT, ya que su objeto, obligaciones y especificaciones técnicas son similares y su valor es superior al mínima exigido por la URT. CUMPLE

En atención a la observación allegada por el proponente, se HABILITA al proponente en cumplimiento con los requisitos establecidos en el proceso de selección.

TIPO EMPRESARIAL: PEQUEÑA EMPRESA

2. COMERCIALIZADORA CASAS LTDA

N.I.T. : 800.075.003-6

• Se revisaron en el RUP cuatro contratos, los cuales cumplan respecto al código y valor igual o superior a proceso.

De cuatro (4) certificaciones verificadas en el RUP, se tomaron las siguientes:

Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas

Contraloría General De La Republica

Unifika S.A.S

Contraloría de Bolívar

• Verificando la información de las certificaciones de contratos, cumple con el Numeral 3,3, Literal B. "Experiencia acreditada a través de certificaciones".

TIPO EMPRESARIAL: MICROEMPRESA

3. UNIPLES S.A.

N.I.T. : 811.021.363-0

• Se revisaron en el RUP cuatro contratos, los cuales cumplan respecto al código y valor igual o superior al proceso.

Las dos (2) certificaciones verificadas en el RUP, se tomaron las siguientes:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUTIN CODAZZI

• Verificando la información de las certificaciones de contratos, cumple con el Numeral 3,3, Literal B. "Experiencia acreditada a través de certificaciones".

TIPO EMPRESARIAL: GRAN EMPRESA

4. MULTITINTAS INK SAS

Nit: 901.378.857-6

• Se revisaron en el RUP cuatro contratos, los cuales cumplan respecto al código y valor igual o superior a proceso.

De cuatro (4) certificaciones verificadas en el RUP, se tomaron las siguientes:

Juegos y Apuestas La Perla S.A

Distribuidora Compumkpres SAS

Suministros y servicios nalle S.A.S.

Juan Gabriel Cardona Castañeda- SUMICOMP

Ahora bien al constatar la información adjunta el oferente no remite la certificación del contrato suscrito con " Juan Gabriel Cardona Castañeda- SUMICOMP", razón por la cual no es posible verificar el Numeral 3,3, Literal B. "Experiencia acreditada a través de certificaciones". SUBSANABLE

TIPO EMPRESARIAL: MEDIANA EMPRESA

Nota: Que de conformidad al parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el proponente debe subsanar y/o aclarar lo anteriormente mencionado, de no subsanar y/o aclarar se procede a rechazar la propuesta presentada.

POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR,


ALEXANDER VARGAS GONZÁLEZ